



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

4613

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2130299).-

PARANÁ; 02 NOV 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Agrotécnico "Guauguaychú" D-71 de la Ciudad de Guauguaychú solicita el reconocimiento de la Segunda Jornada sobre la Enseñanza Agropecuaria "*Agroecología: Una oportunidad sustentable*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta se desarrollará en articulación simultánea con la Feria Departamental de Guauguaychú, pretendiendo generar una instancia de aprendizaje respecto de la enseñanza agropecuaria brindando los contenidos necesarios para la puesta en valor de la agro-ecología como temática relevante para el sector agrícola y los organismos que se ocupan de esta actividad económica;

Que atento al crecimiento futuro de la población mundial, el cual se estima alcanzará los nueve mil millones de individuos y la necesidad de abastecer la demanda alimentaria que ello genere, es que se requiere un cambio de paradigma a partir del cual se estimule un desarrollo agrícola alternativo que incentive formas de agricultura más duraderas, ecológicas y resistentes que favorezcan la biodiversidad sin alterar el desarrollo de las poblaciones, por lo que el presente proyecto procura abrir camino sobre nuevos modelos productivos en los que se contemplen los pilares fundamentales: de abastecimiento y de desarrollo sustentable;

Que como objetivos se pretende reconocer cuales son las variables económicas y sociales que contribuyen a la construcción de una mirada distante sobre la agroecológica, contribuir a un perfil holístico del egresado que pueda ser crítico y reflexivo sobre los procesos primarios de producción, conocer la posición de la región en cuanto al grado de aceptación de los nuevos modelos productivos, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario, especialistas, alumnos y ex alumnos de Escuelas Agrotecnicas, contando con una carga horaria de 20 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que obra informe de la Coordinación de Actividades Científicas, sugiriendo dar curso favorable;

Aut.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

4613

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2130299).-

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer la Segunda Jornada sobre la Enseñanza Agropecuaria “*Agroecología: Una oportunidad sustentable*”, organizado por el Instituto Agrotécnico “Gualedguaychú” D-71 de la Ciudad de Gualedguaychú, destinado a docentes de Nivel Secundario y sus Modalidades, con un total de veinte (20) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

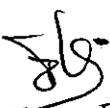
Moderador: 0,30 Puntos.-

Asistencia con presentación de ponencias y/o publicaciones: 0,50 Puntos.-

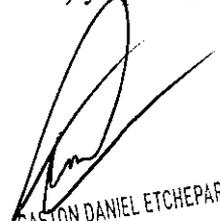
(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y de Gestión Privada, Dirección Departamental de Escuelas Gualedguaychú, Coordinación de Actividades Científicas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Agrotécnico “Gualedguaychú” D-71 (institutoagrochu@gmail.com) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perla Florentina  
VOCAL CGE  
Representante Docente AC

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Trzabul de Landá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos